

**DIRECCIÓN EJECUTIVA DE  
ORGANIZACIÓN ELECTORAL**

Oficio núm. INE/DEOE/0959/2017

Ciudad de México, a  
11 de octubre de 2017.

**MTRO. MIGUEL ÁNGEL PATIÑO ARROYO**  
**TITULAR DE LA UNIDAD TÉCNICA DE VINCULACIÓN**  
**CON LOS ORGANISMOS PÚBLICOS LOCALES**  
**P R E S E N T E**

En respuesta al oficio número INE/JLETAB/VE/1126/2017 signado por la Lic. María Elena Cornejo Esparza, Vocal Ejecutiva de la Junta Local Ejecutiva del Estado de Tabasco, mediante el cual adjunta el similar S.E./1413/2017, signado por el Lic. Roberto Félix López, Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco, en el que solicita:

[...]

*Que de conformidad con lo establecido en el artículo 156, numeral 1, inciso b), del Reglamento de Elecciones expedido por el INE, informe a este Órgano Electoral si la Junta Local o las Juntas Distritales del Instituto Nacional Electoral en la Entidad han realizado... "Consultas a la ciudadanía que actuó como funcionario de casilla, a través de una muestra, como a quienes fungieron como encargados de la organización y capacitación electoral, sobre los principales documentos y materiales electorales que se hubieran utilizado en el proceso electoral inmediato anterior. Dichas consultas se realizarán a través de los mecanismos que se estimen pertinentes, a fin de obtener propuestas para mejorar la documentación y material electoral"...*

*Lo anterior para que en el caso de que se hayan realizada dichas consultas, compartan la información para que sean analizadas e incluidas si cumplen con los aspectos señalados en el inciso c) del artículo 156 numeral 1.*

[...]

Al respecto, se debe mencionar que el artículo 156, numeral 1, inciso b) del Reglamento de Elecciones, establece que en la elaboración del diseño de los documentos y materiales electorales, la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral (DEOE) o su similar en los Organismos Públicos Locales (OPL), llevarán a cabo consultas tanto a la ciudadanía que actuó como funcionarios de casilla elegidos a través de una muestra, como a quienes fungieron como encargados de la organización y capacitación electoral, sobre los principales documentos y materiales electorales que se hubieran utilizado en el proceso electoral inmediato anterior.

La DEOE, en cumplimiento del artículo en referencia y como parte de los trabajos de evaluación de la documentación y materiales electorales utilizados para la **elección de diputados federales** en los pasados comicios de 2015, hizo una consulta a una muestra aleatoria de funcionarios de casilla y a los vocales de organización electoral y de capacitación electoral y educación cívica de las juntas distritales ejecutivas. De los resultados de esta consulta se recibieron algunas propuestas y se aplicaron aquellas que cumplieron desde un punto de vista legal, económico, técnico y funcional.

En ese mismo sentido, los organismos públicos locales en cumplimiento del multicitado artículo, deben realizar su propia consulta a una muestra de funcionarios de casilla de la entidad federativa, así como a los encargados de la organización y capacitación electoral en sus órganos electorales, sobre los principales documentos y materiales electorales utilizados en sus elecciones locales.

Por lo anterior, me permito hacer de su conocimiento que el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco deberá diseñar los instrumentos correspondientes, para llevar a cabo la consulta sobre la funcionalidad de la documentación y materiales electorales después de las elecciones de 2018, ya que con la que cuenta esta Dirección a mi cargo, está destinada para los instrumentos utilizados en las elecciones federales; sin embargo, estos informes están a la disposición del OPL para su conocimiento en el siguiente vínculo.

<https://www.dropbox.com/sh/172hh1n8fz8zgea/AACnfK0Izb1uvwdqZpr2mvRha?dl=0>

Finalmente, de conformidad con lo establecido en el artículo 37, numeral 1, inciso h), del Reglamento de Elecciones, me permito solicitar su valioso apoyo, a efecto de que sea el amable conducto para informar al IEPC la respuesta contenida en el presente, con la finalidad de que se encuentre en posibilidad de analizar los razonamientos expuestos y dar atención a los mismos.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

**A T E N T A M E N T E**  
**EL DIRECTOR EJECUTIVO**

**PROFR. MIGUEL ÁNGEL SOLÍS RIVAS**

C.c.p. **Dr. Lorenzo Córdova Vianello.**- Consejero Presidente del Consejo General del Instituto Nacional Electoral.- Presente..  
**Mtro. Marco Antonio Baños Martínez.**- Consejero Electoral y Presidente de la Comisión de Capacitación y Organización Electoral.- Presente.  
**Mtro. Jaime Rivera Velázquez.**- Consejero Electoral y Presidente de la Comisión de Vinculación con los Organismos Públicos Locales.- Presente.  
**Dr. Benito Nacif Hernández.**- Consejero Electoral e integrante de la Comisión de Capacitación y Organización Electoral.- Presente.  
**Dr. José Roberto Ruiz Saldaña.**- Consejero Electoral e integrante de la Comisión de Capacitación y Organización Electoral.- Presente.  
**Lic. Pamela San Martín Ríos y Valles.**- Consejera Electoral e integrante de la Comisión de Capacitación y Organización Electoral.- Presente.  
**Lic. Edmundo Jacobo Molina.**- Secretario Ejecutivo del Instituto Nacional Electoral.- Presente.  
**Prof. Gerardo Martínez.**- Director de Estadística y Documentación Electoral.- Presente.

**Lic. María Elena Cornejo Esparza.**- Vocal Ejecutiva de la Junta Local Ejecutiva del INE en Tabasco.- Presente.

**Lic. Rubén García Escobar.**- Vocal de Organización Electoral de la Junta Local Ejecutiva en el Estado de Tabasco.- Presente.